



NOTIFICACIÓN

1.	Miembro que notifica: <u>UNIÓN EUROPEA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2.	Organismo responsable: Comisión Europea, Dirección General de Sanidad y Protección de los Consumidores
3.	Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): embriones de ovino
4.	Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: <input checked="" type="checkbox"/> Todos los interlocutores comerciales <input type="checkbox"/> Regiones o países específicos:
5.	Título del documento notificado: <i>Commission Regulation amending Annexes II, VII, VIII, IX and X to Regulation (EC) No 999/2001 of the European Parliament and of the Council laying down rules for the prevention, control and eradication of certain transmissible spongiform encephalopathies + corresponding Annex</i> (Reglamento de la Comisión por el que se modifican los anexos II, VII, VIII, IX y X del Reglamento [CE] N° 999/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones para la prevención, el control y la erradicación de determinadas encefalopatías espongiformes transmisibles, y anexo correspondiente). Idioma(s): inglés. Número de páginas: 20 http://members.wto.org/crnattachments/2014/sps/EEC/14_1106_00_e.pdf http://members.wto.org/crnattachments/2014/sps/EEC/14_1106_01_e.pdf
6.	Descripción del contenido: En el Capítulo H del anexo IX del Reglamento (CE) N° 999/2001 se establecen las normas para la importación en la Unión Europea de semen y embriones de ovino y caprino. El proyecto notificado actualiza las normas de importación para reflejar las condiciones para el comercio intracomunitario que se establecen en el anexo VIII del mismo Reglamento y ofrecer a los interlocutores comerciales de la UE la posibilidad de exención de todos los requisitos relativos al prurigo lumbar clásico para las exportaciones de embriones de ovino heterocigóticos para el genotipo ARR a la Unión Europea.
7.	Objetivo y razón de ser: <input type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, <input checked="" type="checkbox"/> sanidad animal, <input type="checkbox"/> preservación de los vegetales, <input type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, <input type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas
8.	¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma: <input type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius (<i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i>) <input checked="" type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número</i>

<p>de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos) Capítulo 14.9 del Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE</p> <p><input type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>)</p> <p><input type="checkbox"/> Ninguna</p> <p>¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:</p>
<p>9. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: dictámenes científicos de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (AESA): http://www.efsa.europa.eu/en/efsajournal/doc/1429.pdf http://www.efsa.europa.eu/en/efsajournal/doc/3080.pdf (en inglés)</p>
<p>10. Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): prevista para septiembre de 2014 Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): septiembre de 2014</p>
<p>11. Fecha propuesta de entrada en vigor: <input type="checkbox"/> Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): 1° de enero de 2015</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Medida de facilitación del comercio Las nuevas normas son menos restrictivas que los requisitos vigentes en la UE para eximir de las condiciones relativas al prurigo lumbar para embriones de ovino heterocigóticos para el genotipo ARR. Las nuevas normas propuestas por la Unión Europea abren nuevas posibilidades de exenciones.</p>
<p>12. Fecha límite para la presentación de observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 3 de mayo de 2014</p> <p>Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:</p> <p>Comisión Europea Dirección General de Sanidad y Consumidores, Unidad G-6 - Relaciones Internacionales Multilaterales Rue Froissart 101 B-1049 Bruselas Bélgica Teléfono: +(32 2) 29 54263 Fax: +(32 2) 29 98090 Correo electrónico: sps@ec.europa.eu</p>
<p>13. Textos disponibles en: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:</p> <p>Comisión Europea Dirección General de Sanidad y Consumidores, Unidad G-6 - Relaciones Internacionales Multilaterales Rue Froissart 101 B-1049 Bruselas Bélgica Teléfono: +(32 2) 29 54263 Fax: +(32 2) 29 98090 Correo electrónico: sps@ec.europa.eu</p>